

Quarenta maravedis.



**SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, ANGDENMI  
OCHOCIENTOS Y VNO.**

ceptor de Bulas en el año próximo solicitando se le expone para el pago de lo que adeuda q<sup>da</sup> bulas hasta el mes de Julio próximo: una R. orden relativa a la jurisd.<sup>on</sup> de monter: otras dos sobre la alcabala de las fincas de Propios y que los caudales de este ramo que estan destinados para caminos se apliquen al subsidio extraordinario: y un mem.<sup>o</sup> de D. Josef Maria Muro solicitando se le haga merced de una corta porcion de agua en la disp.<sup>n</sup> de la Paca y dixeron que los s.<sup>res</sup> D. Juan de Pontau, D. Esteban de Artola D. Benito de Moya Angeler y D. Josef Diego Alburquerque se hallan ausentes y enfermos los s.<sup>res</sup> D. Andres Chico y D. Gines de Moya, todos Regidores

Melonares.

Visto por la Ciudad el estado presentado que demuestra el número de fanegas de tierra apartada o dispuestas para la siembra de melones con expresión de los nombres de los interesados y partidos de su existencia Acordó conaar por este año todos los interesados, con prevención de prohibición absoluta a todos los no incluidos en el plan antecedente, bien sea por no haber acudido en debido tiempo a dar cuenta como se les preceptuaba en el bando publicado, bien sea por haber hecho sus labores posteriores a este acuerdo afectando ignorancia, de manera que solo gozen del indulto ante dichos los contenidos

